



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA) 08001-31-53-016-2022-00028-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00028-00

ACCIONANTE: REBECA MATILDE SÁNCHEZ BARRIOS

ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS «UARIV»

CONSIDERACIONES

Al revisarse el presente expediente digital, se percibe que la accionante ha presentado la impugnación contra el fallo de marras, siendo deprecada dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediabilmente a su concesión, es por lo que el Despacho,

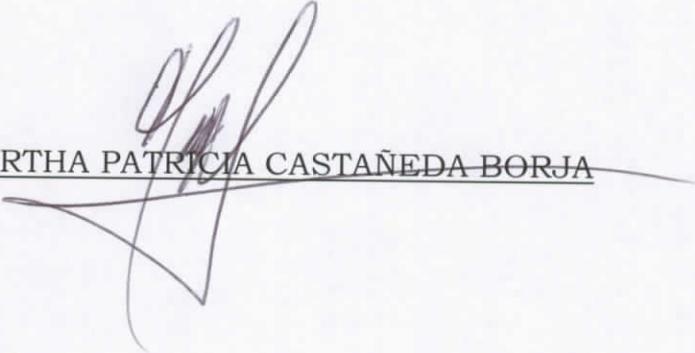
R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase la impugnación invocada por la actora REBECA MATILDE SÁNCHEZ BARRIOS contra el fallo de tutela adiado 14 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA